



## **REGLAMENTO TALLERES EXTRACURRICULARES 2023**

Con el fin de complementar el proceso educativo planteado en los planes y programas de estudio. La necesidad de contribuir a hacer realidad los principios y sellos plasmados en nuestro Proyecto Educativo Institucional, es que se implementan los denominados talleres extracurriculares, cuya finalidad es favorecer el desarrollo personal, a través del trabajo y descubrimiento de los talentos y virtudes, que poseen los estudiantes de nuestra comunidad educativa.

Para regular el funcionamiento de estos talleres se ha elaborado el presente reglamento escolar.

1. El monitor debe hacer entrega de su propuesta de taller con sus objetivos, actividades, metodología de trabajo, cronograma y evaluación a la Coordinadora de talleres Extracurriculares durante la primera semana del mes de inicio del taller.
2. Los talleres operarán entre los meses de abril y noviembre. El Horario en que se realizará cada taller será exclusivamente en las horas programadas. Cualquier cambio por recuperación de clases debe ser informado, a la Coordinadora de Talleres Extracurriculares y autorizada por UTP.
3. Para que un taller se dicte, debe contar con a lo menos 10 estudiantes durante todo su periodo de funcionamiento.
4. Los estudiantes pueden acceder a uno o dos talleres semanales.
5. Queda estrictamente prohibido la participación del taller a personas no autorizadas.
6. En aquellas situaciones en que se altere la convivencia escolar, o algún estudiante provoque algún desperfecto o daño de las instalaciones o recursos, operará lo que establece el manual de convivencia escolar.
7. En caso que los estudiantes acumulen más de tres inasistencias injustificadas en el mes, perderán el derecho de participación al taller.
8. El monitor contará con una carpeta en la cual deberá anotar el objetivo del día y las actividades ejecutadas, así como la asistencia diaria de los estudiantes.
9. Al finalizar el taller los monitores deben contribuir a dejar lo más ordenado y limpio el área de trabajo y responsabilizarse del despacho de todos los alumnos y alumnas de su taller.
10. Los monitores deben citar a los Padres y/o apoderados a lo menos a una reunión semestral, para dar a conocer los logros adquiridos en el taller.
11. Los monitores y estudiantes deben usar vestimenta adecuada, privilegiando el uso del buzo del Establecimiento.
12. Al finalizar el trabajo anual, se debe presentar una muestra de la actividad desarrollada a la comunidad educativa, a fines de noviembre.
13. Los integrantes del taller deben representar al establecimiento en actividades deportivas y/o culturales cuando el establecimiento lo solicite.
14. En aquellas situaciones en que se produzcan accidentes durante el desarrollo de las actividades del taller debe operar los protocolos establecidos por el establecimiento para estos efectos.
15. La coordinación de los talleres, con la colaboración de todos los monitores, debe contar con una carpeta con las autorizaciones e información de cada estudiante participante del taller.
16. La selección de los estudiantes se hará estrictamente por su condición de vulnerabilidad (prioritarios), antecedentes académicos, conductuales y de participación en actividades programadas por el establecimiento.
17. La solicitud de materiales, recursos, fotocopias u otros, por parte del monitor, debe ser solicitada a la Coordinadora de Talleres Extracurriculares y visada por la UTP. No está permitido solicitar recursos a los padres y apoderados.
18. Los integrantes del taller tendrán que participar desde abril a noviembre, no se permitirán cambios de taller.
19. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será dirimida por el equipo directivo del establecimiento.

